SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

187/20

to

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 05 OCT 2021

CONSIDERANDO: I) que según informe de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), la solicitante cumple con el requisito establecido en el mencionado artículo, por lo que se sugiere el otorgamiento de exoneración total de los tributos de solicitud del registro de la marca mixta "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO (PCTP)", Acta Nº 519.653, para las clases internacionales 35, 36, 41, 42 y 45;------

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, corresponde hacer lugar a la exoneración solicitada;-----

As 121

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 337 de la Ley Nº 19.355, de 19 diciembre de 2015;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

ES

LACALLE POU LUIS